

BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 22 de mayo de 2012 ha quedado aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el folleto informativo relativo al aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe total máximo de hasta mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta, anunciado mediante la comunicación de hecho relevante de 14 de mayo de 2012 y con número de registro 164.112.

Con fecha de hoy se ha publicado el correspondiente anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En consecuencia, las acciones podrán ser suscritas de acuerdo con el procedimiento indicado en el folleto informativo inscrito en la CNMV y que, a grandes rasgos es el siguiente:

- Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales (Primera Vuelta). El Periodo de Suscripción Preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales iniciándose el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio de la emisión en el BORME (esto es, desde el 24 de mayo hasta el 7 de junio de 2012).
- Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta). En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera acciones sobrantes, se abrirá el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales que tendrá una duración máxima de tres (3) días de duración máxima, que serán los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, en el que se procederá a distribuir estas acciones entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente.
- Período de Asignación de Nuevas Acciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ("FGD") o al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") (Tercera Vuelta). En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital, las Acciones Nuevas no suscritas se ofrecerán para su suscripción por el FGD durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales que se iniciará el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que Banco de Valencia comunique como Hecho Relevante la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales. En el caso en que el FGD decidiese no suscribir dichas acciones o finalizara el plazo de suscripción sin haber sido suscritas, el FROB podrá suscribirlas en el plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días.



BANCO DE VALENCIA

El folleto informativo contiene la descripción y los términos y condiciones del aumento de capital, así como el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones, y puede consultarse en las páginas Web de Banco de Valencia, S.A. (www.bancodevalencia.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Valencia, 23 de mayo de 2012

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

•	
D. José Manuel Oliver Martínez	D. José Antonio Iturriaga Miñór

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de Banco de Valencia, S.A. salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión que se halla debidamente inscrito en la CNMV.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital.

Los términos escritos con mayúscula sin justificación gramatical tienen el significado que se les atribuye en el folleto inscrito en la CNMV.